

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2366/22.-

Ramallo, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El constante tránsito por todas las calles de nuestro partido de vehículos de gran porte, generando inconvenientes a diario; y

CONSIDERANDO:

Que existe la **ORDENANZA 4395/12**, que ordena el tránsito de vehículos de pesados en el Partido de Ramallo;

Que debería ser objetivo del municipio efectuar los controles pertinentes y hacerla cumplir en función de poner el bien común por encima de cualquier interés comercial;

Que el continuo flujo de camiones todos los días y a toda hora, por las calles de nuestro pueblo, generan malestar diario en las y los vecinos; debido a los excesivos ruidos que efectúan estos vehículos, y complicaciones en la seguridad vial;

Que este exceso de tránsito provoca roturas de caños, alcantarillas, constantes grietas en el asfalto que claramente no está pensado para soportar tanto peso;

Que es necesario asegurar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas garantizando el correcto tránsito y durabilidad de las obras públicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al D.E.M., y por su intermedio al Área correspondiente, que se ----- haga cumplir la **ORDENANZA 4395/12**.-----

SEGUNDO) Envíese copia a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad ----- Ciudadana Defensa Civil y Educación Vial para su conocimiento. -----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE